



RESOLUCIÓN N° 082

(30 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual **SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DONDE SE CONVOCA AL CURSO NACIONAL DE JUZGAMIENTO VIRTUAL DE GIMNASIA RÍTMICA, 2022-2024**, a realizarse en el mes de septiembre de 2022”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- Que es indispensable actualizar el cronograma del curso.
- Que este evento se encuentra establecidos en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLGIM 2022.
- Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - “SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DONDE SE CONVOCA AL CURSO NACIONAL DE JUZGAMIENTO VIRTUAL DE GIMNASIA RÍTMICA, 2022-2024, a realizarse en el mes de septiembre de 2022”

ARTICULO SEGUNDO. - Responsables del Curso:

FUNCION	NOMBRE	EMAIL
Presidente Federación Colombiana de Gimnasia	Jaime Corredor	fedecolg@hotmail.com
Comisión Nacional de Juzgamiento de Gimnasia Rítmica	Ana Maria Restrepo Luz Mary Vanegas	

ARTÍCULO TERCERO. – Cronograma Provisional



Viernes 23 de septiembre
08:00 – 12:00 - Generalidades, Dificultad individual parte 1
Sábado 24 de septiembre
08:00 – 12:00 - Dificultad individual. Parte 2 – Artístico Individual
Domingo 25 de septiembre
08:00 – 12:00 - Ejecución individual
Lunes 26 de septiembre
08:00 – 12:00 - Examen Individual
Sábado 1 de octubre
08:00 – 12:00 - Dificultad conjunto
Domingo 2 de octubre
08:00 – 12:00 - Artístico conjunto
Lunes 3 de octubre
08:00 – 12:00 - Ejecución conjunto
Martes 4 de octubre
08:00 – 12:00 - Examen conjunto

ARTÍCULO CUARTO. - ACLARACIONES

- El examen se aprobará con 70% de ET, 65% BD, 65% AD, 65% A.
- Los cursillistas podrán presentar examen para individual o conjunto o ambas modalidades.
- Es deber, estar presente en todas las sesiones del curso para presentar el examen.
- Entrenadores y gimnastas que quieran tener un acercamiento al código de puntuación podrán tomar el curso sin la necesidad de presentar examen.
- Las inscripciones del campeonato nacional son hasta el 17 de septiembre, las ligas podrán inscribir los jueces que aún no han aprobado el curso y en caso de pérdida deberán cambiarlo después de entregar los resultados del curso.

ARTÍCULO CUARTO. - INSCRIPCIONES.

No.	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	Inscripción y certificación de participación de la FEDECOLGIM	\$ 120.000.00
2	Inscripción, certificación y EXAMEN	\$ 280.000.00.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7


- Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de SportEvents. <https://sportevents.com.co/home>, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 19 de septiembre de 2022, cada Liga, ya tiene asignado el usuario para ingresar a la plataforma y hacer la inscripción de acuerdo con las fechas establecidas.
- Si su archivo para subir a la plataforma de SportEvents pesa más de una 1 Mega, debe comprimirlo (<https://www.ilovepdf.com/es>), o por lo contrario no cargará. Otra forma es enviando los documentos a info@sportevents.com.co indicando el nombre de la Liga y el evento para el cual desean que les sea cargado el archivo y el soporte de la plataforma les cargará el archivo.
- Recuerde que la plataforma tiene un chat de atención de lunes a viernes de 9 am a 6 pm donde podrá resolver sus dudas con respecto al registro y la inscripción, así como del uso de la plataforma en general.
- El pago se podrá realizar en línea a través de SportEvents o si se realiza consignación o transferencia por el valor de la inscripción, el comprobante debe ser cargado en la plataforma de SportEvents.
- La COPIA DE LA CONSIGNACIÓN Por el valor de la inscripción debe ser cargada en la plataforma de SportEvents. La consignación debe realizarse con los siguientes datos:

Banco:	Bancolombia
Tipo de Cuenta:	Cuenta Corriente
Número de Cuenta:	35800012682
Nombre de la Cuenta:	Federación Colombiana de Gimnasia
Nit:	860535259-7

Nota: el link, será enviado a los respectivos correos, para el ingreso del curso.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
PRESIDENTE

JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
PRESIDENTE.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
SECRETARIO

SAMIR PORTILLO DÍAZ
SECRETARIO

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia